

Núm. 2025-0508

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Trámite De Audiencia.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 3º de la Ordenanza Reguladora del Plan de Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las Entidades Locales (BOP TE nº 178 de 16 de septiembre de 2022), por Resolución de la Presidencia número: 2025-765 de fecha 14 de febrero de 2025 se ha acordado otorgar un plazo de audiencia de 10 días hábiles computados desde el siguiente a la presente publicación a los municipios interesados de la Provincia en el listado que se adjunta de los barrios habitados que se ha obtenido del último Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional” elaborado por el Instituto nacional de Estadística (el enlace en la página web oficial es el siguiente: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177010&menu=resultados&idp=1254734710990#!tabs-1254736195532)

Las entidades podrán formular alegaciones, presentar documentos o aportar justificantes en el plazo indicado.

ANEXO BARRIOS CONSIDERADOS A EFECTOS POS 2025

ANEXO- I

LISTADO BARRIOS POS 2025.

Municipio Principal	Barrios
ALBARRACIN	Collado de la Grulla
	El Membrillo
	San Pedro
	Valdevecar
	Las Casillas de Bezas
ALBENTOSA	Venta del Aire
	Estacion de Mora de Rubielos
	Fuen del Cepo
	Los Mases
ALCALA DE LA SELVA	Solano de la Vega
	Virgen de la Vega
	Diseminado Virgen de la Vega
ALCAÑIZ	Puigmoreno
	Valmuel
ALIAGA	Aldehuela
	Campos
	La Cañadilla
	Cirujeda
	Santa Barbara
ARCOS DE LAS SALINAS	La Higuera
CALAMOCHA	Collados
	Cuencabuena
	Cutanda

	Lechago
	Luco de Jiloca
	Navarrete del Rio
	Nueros
	Olalla
	El Poyo del Cid
	Valverde
	Villarejo de los Olmos
CAMARENA DE LA SIERRA	Mas de Navarrete
CAMINREAL	Villalba de los Morales
CANTAVIEJA	Solana
	Umbrias
	Vega
	El Barranco
CASTELLOTE	Abenfigo
	Los Alagones
	La Algecira
	El Crespol
	Dos Torres de Mercader
	Ladruñan
	Luco de Bordon
	Las Planas
COSA	Corbatón
ESCUCHA	Valdeconejos
FORMICHE ALTO	Formiche Bajo
FUENTES DE RUBIELOS	El Rodeche
HINOJOSA DE JARQUE	Cobatillas
HUESA DEL COMUN	Rudilla
JABALOYAS	Arroyofrio
LINARES DE MORA	Castelvispal
LOSCOS	Mezquita de Loscos
	Piedrahita
	El Colladico
MANZANERA	Alcotas
	Las Alhambras
	Los Cerezos
	Los Olmos
	Paraíso Bajo
	Paúl (El)
MARTIN DEL RIO	La Rambla de Martin

MONTALBAN	Peñarroyas
OJOS NEGROS	Sierra Menera
OLBA	Artiga, La
	Civera, La
	Los Dines o Ibañez Bajos
	Los Giles
	Los Lucas
	El Masico
	Los Pertegaces
	Los Ramones
	Los Tarragones
	La Tosca
	Las Ventas
	Los Villanueva
PANCRUDO	Cervera del Rincon
	Cuevas de Portalrubio
	Portalrubio
PARRAS DE CASTELLOTE	Jaganta
PERALES DE ALFAMBRA	Villalba Alta
PUEBLA DE HIJAR	La Estacion
RILLO	Son del Puerto
SAN AGUSTIN	Los Baltasares
	Mas Blanco
	Mases y Tamboril
	Peiros, Los
	Caballero
	Poviles
	La Hoz
	Los Pastores
	Pozo La Muela
SARRION	La Escaleruela
TERRIENTE	El Villarejo
TERUEL	Aldehuela
	El Campillo
	Castralvo
	Caude
	Concud
	San Blas
	Tortajada
	Valdecebro

	Villalba Baja
	Villaspesa
TORILY MASEGOSO	Masegoso
TORRECILLA DEL REBOLLAR	Godos
TRAMACASTIEL	Mas de la Cabrera
UTRILLAS	Parras de Martin
	Barriada Obrera del Sur
VILLARLUENGO	Montoro de Mezquita
VIVEL DEL RIO	Armillas

En Teruel a 12 de febrero de 2025. El Presidente de Diputación Provincial de Teruel D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento Firmado Electrónicamente.

Núm. 2025-0499

LA PUEBLA DE VALVERDE

Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Puebla de Valverde para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	358.330,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	353.010,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.160,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	82.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	870.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	327.040,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	51.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	88.670,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	169.790,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00